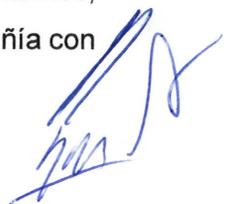


ACTA TRIGÉSIMA CUARTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PUERTO VENTANAS S.A. En Santiago de Chile, a 22 de abril de 2025 a las 9:00, en tanto en forma remota como en la sala de eventos del edificio ubicado en calle El Trovador 4253 piso Zócalo, comuna de Las Condes, Santiago, en conformidad a las normas de la Comisión para el Mercado Financiero, se dio inicio a la celebración de la Trigésima Cuarta Junta Ordinaria de Accionistas de PUERTO VENTANAS S.A. Presidió la Asamblea el Presidente del Directorio, don Juan Eduardo Errázuriz Ossa. Actuó como Secretario, el abogado señor Eduardo Rodríguez Del Río. Asistió también el señor Gerente General de la Compañía, señor Jorge Oyarce Santibáñez. **PRIMERO: ASISTENCIA:** Concurrieron los siguientes accionistas, por sí o debidamente representados por las personas que se indican a continuación: **(a)** Juan Pablo Aboitiz Domínguez en representación de: *(i)* SK Inversiones Portuarias S.A. por 517.633.215 acciones y *(ii)* Sigdo Koppers S.A. por 83.939.223 acciones; **(b)** Esteban Fernández Leiva por Inversiones Marchigue Ltda por 211.833.893 acciones. **(c)** Luis Chadwick Vergara, por sí por 1.675.050 acciones y en representación de Servicios Quelentaro S.A. por 154.704.257 acciones y de Carmen Catalina Fresard Trucco por 2.056.644 acciones. **(d)** Arturo Irrazaval Domínguez en representación de Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión por 21.128.943 acciones. **(e)** Alegre Bajar Frachi, por sí, por 595.920 acciones, **(e)** Gonzalo Menéndez Romero, en representación de Fondo de Pensiones Habitat A por 4.803.266 acciones; Fondo de Pensiones Habitat B por 3.323.440 acciones; Fondo de Pensiones Habitat C por 3.792.825 acciones; Fondo de Pensiones Habitat D por 1.674.410 acciones. **SEGUNDO: FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN; CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA:** El señor Presidente informó a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía, en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2025, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, con el objeto que se pronunciara sobre las materias indicadas en la citación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 N° 1 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. A continuación, dejó constancia que la celebración de la presente Junta Ordinaria de Accionistas se comunicó a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y a la Comisión para el Mercado Financiero por carta de fecha 26 de marzo de 2025 y que no concurrieron representantes de esta última entidad a la Junta. Asimismo, hizo presente que se enviaron citaciones por correo a cada uno de los accionistas inscritos en el Registro, con la anticipación mínima indicada en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. A petición del señor Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura de los avisos de convocatoria publicados en el diario El Líbero Digital, en sus ediciones de los días 4, 10 y 17 de abril de 2025. En consecuencia, habiéndose cumplido con todas las formalidades establecidas en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y en los estatutos sociales, para la convocatoria y citación a esta Junta, y encontrándose presente 1.007.162.086 acciones que representan el 83,79% de las acciones con derecho a voto, esto es un porcentaje superior al requerido en esas normas para constituir esta asamblea, el señor Presidente declaró legalmente instalada la Trigésima Cuarta Junta Ordinaria de Accionistas de Puerto Ventanas S.A. **TERCERO: SISTEMA DE VOTACIÓN:** El señor Presidente manifestó que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de



Sociedades Anónimas, al artículo 119 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias que se sometan a la decisión de la presente Junta, deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes se autorice omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Agregó que en caso que no hubiese acuerdo para proceder a la votación por aclamación, se procederá a través de la plataforma de votación electrónica Evoting, para lo cual se le ha entregado a cada uno de los accionistas asistentes indicaciones que les permite acceder a la señalada plataforma y pronunciarse sobre las materias sometidas a su decisión. En consecuencia, se propone a la Junta, si hubiese unanimidad de los accionistas, se proceda a votar las materias que se somete a su decisión por aclamación. **ACUERDO:** La Junta, por unanimidad y aclamación aprobó la proposición expuesta por el señor Presidente, con el voto favorable del representante de los fondos de pensión administrados por AFP Habitat.

CUARTO: DESIGNACIÓN ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA: A proposición del señor Presidente de la Compañía, la Junta acordó por aclamación y unanimidad designar a Juan Pablo Aboitiz Domínguez, Gonzalo Menéndez Romero, Luis Chadwick Vergara y Arturo Irarrazaval Domínguez para que firmen, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, el Acta que se levante de esta Junta General Ordinaria de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2º de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. **QUINTO: TABLA:** El señor Presidente cedió la palabra al señor Secretario, quien manifestó que, conforme a la convocatoria, las materias sometidas al pronunciamiento de esta Asamblea eran las siguientes: 1) Aprobación de la Memoria Anual y de los Estados Financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, incluido el Informe de los Auditores Externos. 2) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y reparto de dividendos. 3) Fijación de las remuneraciones del Directorio para el año 2025. 4) Informe sobre los gastos del Directorio durante el ejercicio 2024. 5) Informe Comité de Directores. 6) Determinación de las remuneraciones de los miembros del Comité de Directores y aprobación de su presupuesto para el año 2025. 7) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2025. 8) Designación de Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2025. 9) Cuenta de las operaciones con partes relacionadas (Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas). 10) Informar sobre la Política de Dividendos. 11) Política de Inversión y Financiamiento. 12) Designación del diario para efectuar publicaciones sociales. 13) Demás materias propias de las Juntas Ordinarias de Accionistas que legalmente corresponda. **SEXTO: APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE LA MEMORIA ANUAL POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, INCLUIDO EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.** El señor Presidente sometió a consideración de la Junta, la Memoria Anual y los Estados Financieros del ejercicio comprendido entre el día 1º de enero de 2024 y el día 31 de diciembre de ese año y el informe de los auditores externos, Deloitte Auditores y Consultores Limitada. Al efecto, dejó constancia que en conformidad a lo dispuesto en los artículos 75 y 76, ambos de la Ley sobre Sociedades Anónimas, un ejemplar de la Memoria Anual, Estados Financieros y del informe de los Auditores Externos, fueron puestos a disposición de todos los accionistas en la página web de la Compañía con



la debida anticipación a la fecha de esta Junta. Además, hizo presente que el Comité de Directores de la Compañía, en cumplimiento de sus deberes legales, examinó los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, incluido el informe de los Auditores Externos, manifestando que los mismos reflejan con claridad la situación patrimonial de la Compañía al cierre del referido ejercicio y de las utilidades obtenidas durante dicho período. Antes de ofrecer la palabra a los señores accionistas sobre los Estados Financieros y Memoria Anual, el señor Presidente hizo breve referencia sobre ciertos aspectos de interés general vinculados al desarrollo de la Compañía durante el ejercicio 2024, que a continuación se transcribe: *“En Puerto Ventanas S.A., filial del grupo Sigdo Koppers, somos un eslabón clave para la gran minería e industria de Chile. En 2024, tuvimos un significativo avance en nuestro proceso de desarrollo y modernización. El plan de inversiones que implementamos, enfocado principalmente en modernizar e incorporar nuevas tecnologías sustentables, capacidades de la comunidad laboral, excelencia y confiabilidad operacional, y mejora continua de procesos, nos permitió conservar nuestra posición de liderazgo en servicios de logística portuaria a nivel nacional, específicamente en transferencia de graneles sólidos y líquidos. En la búsqueda constante por ofrecer servicios de alto estándar a nuestros clientes en términos operacionales, medioambientales y de seguridad de las personas, reconstruimos el sistema de transferencia de cargas de graneles sólidos, incorporando la mejor tecnología disponible en la industria portuaria. Durante este año, voluntariamente nos sometimos a la certificación de Puerto Verde logrando, por quinta vez consecutiva, ya por 10 años el prestigioso estándar europeo EcoPorts, otorgado por la ECO Sustainable Logistics Chain Foundation, lo cual es motivo de profundo orgullo para toda la comunidad laboral. Porque sentimos pasión por lo que hacemos y buscamos de manera permanente nuevas oportunidades, este año iniciamos un proceso de diversificación de cargas: comenzamos la operación para nuestro cliente Agrosuper y desarrollamos servicios de valor agregado para nuestros socios estratégicos. La adaptabilidad a los nuevos desafíos y el trabajo bien hecho de nuestra comunidad laboral no solo han sido fundamentales para lograrlo, sino que también motivo de orgullo profundo, pues reflejan el compromiso y sentido de pertenencia que todos sentimos por Puerto Ventanas S.A. Continuamos traspasando nuestros 33 años de experiencia a la Bahía de Mejillones, a través de nuestro proyecto Puerto Abierto S.A., donde iniciamos la construcción de un proyecto de recepción, almacenamiento y despacho de ceniza de soda para nuestros clientes SQM y ANSAC que, al 31 de diciembre de 2024, ya presenta un 79% de avance. Con esta transferencia de experiencias y conocimientos desde Puerto Ventanas, potenciamos nuestro posicionamiento como socio estratégico de la minería de la zona centro, centro sur y -ahora- norte del país. Ofreciendo servicios de alto estándar tecnológico en la Región de Antofagasta, principal distrito minero del mundo, seguimos liderando los servicios de logística portuaria y conectando a nuestros clientes con los principales mercados globales. En materia de relaciones con las comunidades de Puchuncaví, este año, además de seguir comprometidos con la educación de los jóvenes a través del programa de Educación Dual, potenciamos nuestra vinculación poniendo a disposición la primera cámara hiperbárica para el Centro de Salud Familiar de la comuna, una tecnología*



clave para los pescadores, buzos y gente de mar, como una contribución a la protección de la vida de muchos vecinos de nuestra comuna. Asimismo, seguimos con nuestro programa de Puertas Abiertas por el cual ya sumamos más de 13.000 personas que han visitado el puerto durante los últimos 12 años. Quisiera agradecer especialmente a cada integrante de la comunidad laboral del puerto por su dedicación y compromiso. Asimismo, a nuestros clientes y accionistas, ya que su confianza en nuestra visión, dirección y gestión nos han permitido seguir adelante con el gran desafío de consolidarnos como una empresa líder en el manejo de carga granelera, que brinda servicios de logística portuaria de clase mundial. Con metas desafiantes, ejecución disciplinada y una cultura de alto desempeño, cerramos el año 2024 con grandes horizontes para Puerto Ventanas S.A". Para los efectos de la aprobación del Balance, de la Memoria Anual y de los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, incluido el Informe de los auditores independientes emitido con fecha 25 de marzo de 2025, firmado por Marcela Tapia Espinoza, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones.

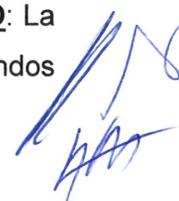
ACUERDO: La Junta aprobó por aclamación y unanimidad, con el voto favorable del representante de los fondos de pensión administrados por AFP Habitat, los Estados Financieros y la Memoria Anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, incluido el informe de los Auditores Externos. **SÉPTIMO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y REPARTO DE DIVIDENDOS.** El señor Presidente informó y propuso a los accionistas lo siguiente: **A.-** Las utilidades y reservas susceptibles de repartir como dividendos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, son las siguientes: (i) Ganancia consolidada atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2024: US\$6.360.744.- (ii) Ganancias acumuladas consolidadas año anterior: US\$76.600.845.- (iii) Menos dividendos distribuidos durante el año 2024: US\$4.317.136.- (iv) Total ganancias consolidadas acumuladas, susceptibles de Reparto a diciembre de 2024: US\$78.644.453.- **B.-** Durante el año 2024, se distribuyeron dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio 2024, por US\$ 0,001188.- por acción. **C.-** El Directorio de la Compañía, en su Sesión de fecha 25 de marzo de 2025, acordó proponer a esta Junta el reparto de un dividendo definitivo adicional de US\$0,000398.- por acción con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2024. Esta proposición de distribución de las utilidades, resulta del siguiente desglose: (i) Ganancia consolidada atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2024: US\$6.360.744; (ii) Menos el resultado positivo reconocido de las filiales durante 2024: US\$4.135.837; (iii) Total utilidad depurada de Puerto Ventanas a diciembre de 2024: US\$2.224.907; (iv) Menos dividendos provisorios distribuidos durante 2024: US\$1.429.077; (v) Más dividendos distribuidos por las filiales durante 2024: US\$1.429.021; (vi) Menos retención de Utilidades del ejercicio: US\$1.745.662; (vii) Saldo utilidades a repartir: US\$479.301. Expresó el señor Presidente que lo expuesto precedentemente, importa el reparto de un dividendo definitivo adicional de US\$ US\$0,000398 por acción con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2024, a cuyo valor debe agregársele los dividendos provisorios repartidos durante el año 2024 por un monto total de US\$0,001188.- por acción, dando como resultado un dividendo total por acción de US\$0,001586. Concluida su exposición, el señor Presidente sometió esta



propuesta de distribución de dividendos a consideración de los señores Accionistas. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad, con el voto favorable del representante de los fondos de pensión administrados por AFP Habitat, la proposición de reparto de dividendos del Directorio de la Compañía expuesta por el señor Presidente. **D.-** Determinado el monto del dividendo definitivo adicional a distribuir, el señor Presidente expresó que le corresponde a la Junta pronunciarse sobre la fecha de pago del mismo. Al efecto, indicó que el Directorio, conforme se informó en el aviso de citación a la presente Junta de Accionistas, ha propuesto a la Junta que el dividendo sea pagado en dinero, a partir del día 5 de mayo de 2025, a cuyo efecto, sometió esta propuesta a la consideración de los señores Accionistas. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad, con el voto favorable del representante de los fondos de pensión administrados por AFP Habitat, la proposición de fecha de reparto de dividendos informada por el señor Presidente. **E.-** El señor Presidente sostuvo que el dividendo se pagará, a partir del día antes mencionado, mediante la emisión de cheque o vale vista nominativo, entre las 09:00 horas y las 17:00 horas en Avenida El Golf N° 140 primer piso, Las Condes. Lo anterior, sin perjuicio que aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito a la Compañía, el dividendo se les depositará en la cuenta corriente bancaria o de ahorro que hubiesen indicado, o se les despachará un vale vista por correo certificado al domicilio indicado en la solicitud. Añadió que tendrán derecho al pago de dividendos los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha a partir de la cual se pagará el dividendo, esto es, el día 28 de abril de 2025. Finalizada esta exposición, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta, por aclamación y unanimidad, con el voto favorable del representante de los fondos de pensión administrados por AFP Habitat, aprobó el procedimiento de reparto y pago de dividendos expuesto. **F.-** Por último, el señor Presidente informó que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y a lo acordado por esta Junta, los saldos finales de las cuentas del patrimonio consolidado de la Compañía, una vez descontado el dividendo definitivo total acordado, son los siguientes: (i) Capital: US\$87.548.636; (ii) Sobreprecio en venta de acciones: US\$1.384.816. (iii) Otras Reservas (menos): US\$31.782.996; (iv) Ganancias Acumuladas: US\$78.165.153; (v) Patrimonio total atribuible a los propietarios de la controladora: US\$135.315.610. El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad, con el voto favorable del representante de los fondos de pensión administrados por AFP Habitat, los referidos saldos finales de las cuentas del patrimonio de la Compañía. **OCTAVO: FIJACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO PARA EL AÑO 2025.** El señor Presidente manifestó a los señores Accionistas que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales incumbe a esta Junta pronunciarse sobre la cuantía de las remuneraciones que corresponde percibir a los señores Directores de la Compañía durante el año 2025. Al efecto, recordó que la remuneración actual del Directorio, aprobada en la Trigésima Tercera Junta Ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2024, asciende a 60 UTM mensuales por cada Director, asignándose el doble de esta remuneración para el Presidente y una y media veces para el



Vicepresidente. El señor Presidente manifestó que la Mesa recibió la propuesta de mantener la remuneración del Directorio de la Compañía en las cantidades antes expuestas, sometiéndola a consideración de los señores accionistas. **ACUERDO:** La Junta acordó por aclamación y unanimidad, con el voto favorable del representante de los fondos de pensión administrados por AFP Habitat, fijar la remuneración del Directorio de la Compañía en 60 UTM mensuales para cada uno de los Directores de la Compañía, 120 UTM para el Presidente y 90 UTM para el Vicepresidente. **NOVENO: INFORME SOBRE LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2024.** El señor Presidente manifestó que corresponde informar a esta Junta acerca de los gastos del Directorio de la Compañía en conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Al respecto, comunicó a la Junta que el Directorio durante el año 2024 no realizó gastos. **DÉCIMO: INFORME COMITÉ DE DIRECTORES.** El señor Presidente manifestó que, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 que regula los Comités de Directores, corresponde informar a la Junta de Accionistas acerca de las actividades y de los gastos del Comité de Directores de la Compañía. Añadió que, el Comité de Directores dio cuenta de las actividades realizadas durante el año 2024, siendo éstas las siguientes: 1) Examen oportuno de los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el artículo 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, de las que se dará cuenta más adelante. 2) Revisión de los informes de los auditores externos y de los demás estados financieros de la sociedad, según se informó antes. 3) Formuló al Directorio su recomendación para los servicios de auditoría externa de la Compañía y de clasificación de riesgo para el ejercicio 2024, en los términos que se dirá más adelante. Finalmente, informó que durante el año 2024 el Comité de Directores de la Compañía no incurrió en gastos. 4) Asimismo, examinó los sistemas de remuneración y planes de compensaciones de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad. Finalizada esta exposición, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta acordó por aclamación y unanimidad, con el voto favorable del representante de los fondos de pensión administrados por AFP Habitat, aprobar el Informe del Comité de Directores. **DÉCIMO PRIMERO: DETERMINACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y APROBACIÓN DE SU PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025.** El señor Presidente expresó que, toca a la Junta Ordinaria de Accionistas fijar las remuneraciones de los directores integrantes del Comité, acorde a las funciones que les corresponde desarrollar, debiendo además establecerse un presupuesto de gastos para éste. El señor Presidente sostuvo haber recibido la proposición de fijar la remuneración de los miembros del Comité en la cantidad de 30 UTM que corresponde al 50% de la remuneración de un director y su presupuesto anual en la suma de 1.080 UTM. Hizo presente que esta proposición cumple con los requisitos y condiciones dispuestos por el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero. Finalizada esta exposición, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta por aclamación y unanimidad, con el voto favorable del representante de los fondos

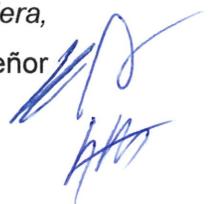


de pensión administrados por AFP Habitat, acordó fijar una remuneración para los miembros del Comité de Directores ascendente a 30 UTM mensuales y un presupuesto anual de 1.080 UTM. **DÉCIMO SEGUNDO: DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL AÑO 2025.** El señor Presidente señaló que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, la Compañía solicitó la cotización de servicios de auditoría externa a Deloitte Auditores y Consultores Ltda., KPMG Auditores Consultores Ltda., EY Auditores y Consultores Ltda. y PWC Consultores, Auditores y Compañía Limitada, en consideración a que estas empresas tienen conocimiento y experiencia en la prestación de los servicios requeridos. Después de un proceso inicial de análisis se seleccionó una lista corta integrada por Deloitte y EY, a quienes se les solicitó que profundizaran en los aspectos técnicos de sus propuestas. Se hizo presente que dichas propuestas fueron analizadas por la administración y el Comité de Directores considerando especialmente los siguientes atributos: 1) Experiencia; 2) Independencia; 3) Participación de Mercado; 4) Precio de la auditoría externa; y 5) Conocimiento de la empresa y costo de tomar la cuenta. Tras el señalado análisis, el Comité de Directores recomendó al Directorio y éste aprobó proponer a la Junta a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2025 en primera opción, y, como segunda opción, a EY Auditores y Consultores Ltda. Esta propuesta ha tenido especialmente en cuenta los siguientes factores: (a) Deloitte es la firma de auditoría que tiene una mayor participación de mercado en el mundo y en el país. (b) Conoce los procesos de la sociedad y sus filiales. (c) Deloitte ha aplicado oportunamente el proceso de rotación de los socios a cargo de la auditoría. Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas. Intervino don Gonzalo Menéndez Romero, en representación de los fondos de pensiones administradores de fondo de pensiones de AFP Habitat, que manifestó que rechaza a Deloitte pues atendida la relevancia de su función y por comprometer ella la fe pública, es deseable que cada cierto tiempo se produzca una rotación de la empresa auditora, período que consideramos no debería superar los cinco años. Dado que la firma auditora Deloitte ha superado dicho período, AFP Hábitat rechaza la moción. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y mayoría de las acciones con derecho a voto la designación de Deloitte Auditores y Consultores Limitada como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2025, con el voto desfavorable del representante de los fondos de pensión administrados por AFP Habitat,. **DÉCIMO TERCERO: DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORAS DE RIESGOS PARA EL EJERCICIO 2025.** El señor Presidente manifestó que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas corresponde a la Junta designar clasificadoras de riesgo por el ejercicio 2025. La Compañía solicitó cotización a las clasificadoras de riesgo del mercado; (i) Fitch Rating, (ii) Feller – Rate, (iii) Humphreys Clasificadora de Riesgo. Al efecto, informó que el Comité de Directores de la Sociedad ha propuesto al Directorio la designación de las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, atendido a la relación calidad – costo, y a su profesionalismo mostrado durante su permanencia en el mercado. En consideración a lo anterior, indicó que el Directorio propone a la Junta designar como



clasificadoras de riesgos a las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada para el ejercicio 2025. Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones.

ACUERDO: La Junta aprobó por aclamación y unanimidad, con el voto favorable del representante de los fondos de pensión administrados por AFP Habitat, la designación de Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada como clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2025. **DÉCIMO CUARTO: CUENTA DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046 SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS).** El señor Presidente en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, informó a los señores accionistas que el Directorio desde la última Junta de Accionistas no ha adoptado acuerdos sobre operaciones con partes relacionadas. **DÉCIMO QUINTO: POLÍTICA DE DIVIDENDOS:** El señor Presidente señaló que el Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2025, estableció la siguiente política de dividendos, que estima conveniente para la Empresa: *“De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, salvo acuerdo diferente adoptado por la Junta Ordinaria de Accionistas por la unanimidad de las acciones emitidas, debe distribuirse anualmente como dividendo en dinero a los accionistas, un mínimo de 30% de las utilidades líquidas consolidadas de cada ejercicio. La política de dividendos para el ejercicio comercial del año 2025 será distribuir dicho porcentaje. Es intención del Directorio distribuir eventualmente durante el ejercicio 2025, un porcentaje mayor, deduciendo las utilidades o agregando las pérdidas devengadas por las inversiones en empresas relacionadas. Adicionalmente, distribuir el 100% de los dividendos efectivamente percibidos por Puerto Ventanas S.A., de las empresas filiales en el año calendario, ajustado por gastos y necesidades de financiamiento de la matriz en dicho periodo. La intención del Directorio quedará supeditada a la situación de caja, a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad, y a la existencia de determinadas condiciones, cuya concurrencia será examinada por el Directorio”.* Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad, con el voto favorable del representante de los fondos de pensión administrados por AFP Habitat, la política de dividendos expuesta por el señor Presidente. **DÉCIMO SEXTO: POLÍTICA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO.** El señor Presidente señaló que correspondía a esta Junta pronunciarse sobre la "Política de Inversión y Financiamiento". Sostuvo que el Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2025, acordó someter a la aprobación de esta Junta la siguiente política de inversión y financiamiento: *“Puerto Ventanas S.A. está orientada principalmente a realizar inversiones que incrementen sus volúmenes de transferencia de cargas, como también de acopio de éstas. Para su financiamiento, primero se utilizarán recursos propios y, si es necesario, se obtendrán recursos externos, ya sean préstamos, bonos u otras formas que la administración estime. Las decisiones de inversión son analizadas con criterios estrictos de creación de valor para los accionistas, basados en estudios de factibilidad técnica, legal, económica y financiera, enmarcadas siempre dentro de las normas y políticas ambientales”.* Acto seguido, el señor



Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad, con el voto favorable del representante de los fondos de pensión administrados por AFP Habitat, la política de inversión y financiamiento expuesta por el señor Presidente. **DÉCIMO SEPTIMO: DESIGNACIÓN DEL DIARIO PARA EFECTUAR PUBLICACIONES SOCIALES.** El señor Presidente señaló que de conformidad a los estatutos sociales y la legislación vigente, esta Junta debe designar un diario para efectuar las publicaciones sociales. Al efecto informó que evaluadas las propuestas económicas de los diarios Financiero, El Líbero Digital y El Mostrador Digital, se propone a la Junta de Accionistas designar al Diario El Líbero Digital, en razón de su amplia difusión, fácil acceso y razonable propuesta comercial. Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta por aclamación y unanimidad, con el voto favorable del representante de los fondos de pensión administrados por AFP Habitat , aprobó designar al diario El Libero Digital. **DÉCIMO OCTAVO: OTRAS MATERIAS PROPIAS DE LAS JUNTAS ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE LEGALEMNTTE CORRESPONDA.** El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para tratar otras materias de interés social y de incumbencia de esta Asamblea, sin producirse intervenciones. Siendo las 9:35 horas y sin otras materias que tratar, se puso término a la Junta.



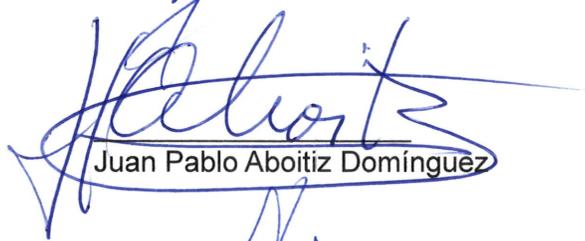
Juan Eduardo Errázuriz Ossa
Presidente



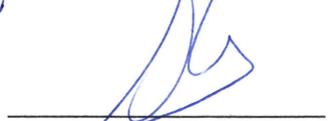
Luis Chadwick Vergara



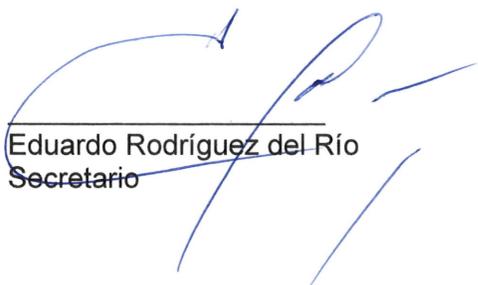
Gonzalo Menéndez Romero



Juan Pablo Aboitiz Domínguez



Arturo Irarrázaval Domínguez



Eduardo Rodríguez del Río
Secretario

